DICTAMEN N° 50 /2023

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 05/10/2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE (LPN SBE) N° 06/2023 CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA" ID N° 425.381

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, por el MEMORÁNDUM N° 05/2023 remitida por la Gerencia Administrativa - DA, se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.
Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

MEMORANDUM GA. DA N° 05/2023.

Se Adjunta: Pedido Interno, especificaciones técnicas, Precio Promedio y Precio Referencial, Formulario de Comunicación de Llamado:

- La Metodología utilizada para la estimación de precios referenciales fue:

a- "Solicitar a un Potenciales Oferente, vía Nota y Correo Electrónico, PRESUPUESTO para CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA y la utilización de dos contratos anteriores como precios históricos según lo mencionado como metodología de elaboración en la Res. DNCP N° 1890/2020.

b- Una vez obtenido la respuesta por parte de la empresa y verificando los precios históricos de contratos anteriores, se realizó el CUADRO COMPARATIVO, para luego sacar el PRECIO PROMEDIO Y REFERENCIAL de los mismos, así como menciona en el ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020;

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Gerencia Administrativa GA. DA., para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC

Memorándum N° 05/2023

CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO.HOJAS
G.A. D.A.	Luque, 18 de setiembre de 2023	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
C.T.A RUBEN AGUILAR	DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
LIC. MAXIMINA URUNAGA VDA. TOFFOLETTI	GERENTE ADMINISTRATIVO – D.A

ASUNTO: SOLICITAR MODIFICACION DEL PAC E INICIO AL LLAMADO LPN "CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"

Por este medio me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Subdirección de Administración y Finanzas,** a los efectos de remitir las documentaciones para la modificación del PAC en cuanto a monto de la plurianualdad y dar inicio al llamado **LPN "CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA",** a ser imputado en el **Objeto de Gasto 264 – Primas y Gastos de Seguro",** de la Actividad 1.1.3 Servicios Aeroportuarios, **conforme al siguiente detalle:**

PAC 2023

MODALIDAD	DESCRIPCION	OG	MONTO 2023	MONTO 2024	TOTAL
LPN	""CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"	264	455.000.000	5.005.000.000	5.460.000.000
	TOTAL		**455.000.000**	**5.005.000.000**	**5.460.000.000**

PAC MODIFICADO 2023

MODALIDAD	DESCRIPCION	OG	MONTO 2023	MONTO 2024	TOTAL
LPN	""CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"	264	455.716.200	5.012.878.199	5.468.594.399
	TOTAL		**455.716.200**	**5.012.878.199**	**5.468.594.399**

Cabe mencionar, que los precios referenciales fueron obtenidos del presupuesto del ID N° 408.775, ID N° 392.601 y de la Aseguradora YACYRETA S.A, según lo estipulado en la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para el efecto se remiten adjunto las siguientes documentaciones:

- Pedido Interno
- Especificaciones Técnicas
- Precio Promedio y Precio Referencial
- Formulario de Comunicación de Llamado
- Justificación del llamado
- Formulario Ariel
- Anexo B02-03 – MODIFICACION DEL PAC 2023

Atentamente

19 SEP.

Lic. Maximina Urunaga Vda. De Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE AEROPUERTOS

Rubro Presupuestario: 264

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA			1	EVENTO	1		2.460.867.090
2		SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS VARIOS/TODO RIESGO OPERATIVO (INFRAESTRUCTURA)			1	EVENTO	1		3.007.727.309
								TOTAL (IVA incluido)	Gs 5.468.594.399

EJERCICIO 2023: 455.716.200 (DIC.)
EJERCICIO 2024: 5.012.878.199 (ENE - NOV.)

5.468.594.399

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GCIA ADMINISTRATIVA - D.A.
DINAC

DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA	2.443.162.000 (2) 2.986.088.000 (2)		2.650.830.770 (1)	2.460.867.090	
2	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS VARIOS/TODO RIESGO OPERATIVO (INFRAESTRUCTURA)	2.288.608.500 (3) 2.797.188.448 (3)		3.239.905.480 (1)	3.007.727.309	

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Precio (2)	PRECIO HISTORICO ID 408.775
Precio (3)	PRECIO HISTORICO ID 392.601

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
SOA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Aseguradora Yacyreta

Asunción, 18 de setiembre del 2023.-

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC. -
Presente

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

ITEM	RIESGO	COSTO REFERENCIAL Gs.
1	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD AEROPORTUARIA	2.650.830.770
2	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS VARIOS/ TODO RIESGO OPERATIVO (INFRAESTRUCTURA)	3.239.905.480
	TOTAL Gs.	**5.890.736.250**

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente. -

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

OSCAR RODRIGO GAYOSO P.
Representante Legal

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

CONTRATO N° 116 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. DOUGLAS CUBILLA**, encargado de despacho de la presidencia de la DINAC, con **C.I. N° 780.009**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, con **RUC N° 80021999-6**, con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco N° 1960, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FABIO ROJAS CARDOZO**, con **C.I. N° 699.783**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**, el cual estará s0ujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP:
5. La oferta del Proveedor
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.775.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1646/2022 de fecha 16 de noviembre del 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131607-001	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA.	Unidad	EVENTO	1	2.443.162.000	2.443.162.000
2	84131505-001	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS VARIOS/TODO RIESGO OPERATIVO (INFRAESTRUCTURA).	Unidad	EVENTO	1	2.986.088.000	2.986.088.000
						Precio Total	**5.429.250.000**

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.429.250.000 (Guaraníes Cinco Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2022 la suma de **Gs. 454.437.602 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Dos) IVA incluido**, y la el Ejercicio 2023 la suma de **Gs. 4.974.812.398 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Setenta Y Cuatro Millones Ochocientos Doce Mil Trescientos Noventa Y Ocho) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

El proveedor deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la nota de comunicación de adjudicación.

Dpto. de Contratos y Garantías Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López c/ 22 de septiembre 3° Piso Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa D.A., y los fiscales designados.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASEGURADORA YACYRETÁ ASEGURADORA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2021.

FABIO ROJAS CARDOZO
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS/ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 41 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, con **RUC N° 80021999-6**, con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco N° 1960, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FABIO ROJAS CARDOZO**, con **C.I. N° 699.783**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°15/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.601

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°15/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de **Adjudicación N°1244/2021de fecha 12 de Noviembre de 2021.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131607-001	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AEROPORTUARIA.	Unidad	EVENTO	1	2.288.608.500	2.288.608.500
2	84131505-001	SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS VARIOS/TODO RIESGO OPERATIVO (INFRAESTRUCTURA).	Unidad	EVENTO	1	2.797.188.448	2.797.188.448
						Precio Total	5.085.796.948

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.5.085.796.948 (Guaraníes Cinco Mil Ochenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho) IVA Incluido**, correspondiente al Ejercicio 2021 la suma de **Gs. 847.632.825. (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veinticinco) IVA Incluido** y para el Ejercicio 2022 la suma de **Gs. 4.238.164.123 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintitrés) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Ing. Carlos Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Plazo de entrega: El proveedor deberá las entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la nota de comunicación de adjudicación.
Lugar de entrega: Dpto. de Contratos y Garantías – Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López c/ 22 de septiembre – 3° Piso Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa D.A. y los fiscales designados.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) **calendarios siguientes a la firma del contrato.**

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2022.

Sr. FABIO ROJAS CARDOZO COASEGURO
ASEGURADORA YACYRETA S.A./ PATRIA S.A
DE SEGUROS Y REASEGUROS /
ASEGURADORA DEL ESTE S.A

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA
CIVIL